## **CORRECCIÓN DE ERRORES**

Corrección de errores del Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1185 de la Comisión, de 20 de julio de 2016, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 923/2012 relativo a la actualización y finalización del reglamento del aire y disposiciones operativas comunes para los servicios y procedimientos de navegación aérea (SERA-Parte C) y se deroga el Reglamento (CE) n.º 730/2006

(Diario Oficial de la Unión Europea L 196 de 21 de julio de 2016)

En el sumario y en la página 3, en el título:

«[...] por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 923/2012 relativo a la actualización y donde dice: finalización del reglamento del aire y disposiciones operativas comunes para los servicios y procedimientos

de navegación aérea (SERA-Parte C) y se deroga el Reglamento (CE) n.º 730/2006»,

«[...] por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 923/2012 en lo relativo a la actualización debe decir:

y finalización del reglamento del aire y de las disposiciones operativas comunes para los servicios y procedimientos de navegación aérea (SERA-Parte C) y se deroga el Reglamento (CE) n.º 730/2006».

En la página 9, en el anexo [en el que figuran las modificaciones del anexo del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 923/2012], en el punto 6, letra b), número 1; en la página 43, en el anexo [en el que figuran las modificaciones del anexo del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 923/2012], en el punto 30, letra d), inciso ii), segunda columna, letra b), apartado 1:

donde dice: «cielo despejado de nubes y con la superficie a la vista»,

debe decir: «cielo libre de nubes y con la superficie a la vista».

En la página 10, en el anexo [en el que figuran las modificaciones del anexo del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 923/2012], en el punto 8, letra a), número 3, segunda frase:

donde dice: «Todos los vuelos disponen de servicios de tránsito aéreo y los vuelos IFR están separados de otros vuelos IFR y de los vuelos VFR.»,

debe decir:

«Todos los vuelos disponen de servicios de control de tránsito aéreo y los vuelos IFR están separados de otros vuelos IFR y de los vuelos VFR.».

En la página 29, en el anexo [en el que figuran las modificaciones del anexo del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 923/2012], en el punto 25, sección 14, apartado SERA.14090, letra a):

«La fraseología para el movimiento de vehículos, aparte de los remolcadores, en el área de maniobras será donde dice: la misma que se utiliza para el movimiento de aeronaves, con excepción de las instrucciones para el rodaje, en cuyo caso se sustituirá la palabra "PROCEE" (SIGA) por la palabra "TAXI" (RUEDE) cuando se comunique con vehículos.»,

debe decir: «La fraseología para el movimiento de vehículos, aparte de los remolcadores, en el área de maniobras será la misma que se utiliza para el movimiento de aeronaves, con excepción de las instrucciones para el rodaje, en cuyo caso se sustituirá la palabra "TAXI" (RUEDE) por la palabra "PROCEED" (SIGA) cuando se comunique con vehículos.».

En la página 34, en el anexo [en el que figuran las modificaciones del anexo del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 923/2012], en el punto 28, letra b):

donde dice: «b) en la celda correspondiente a la clase de espacio aéreo D de la columna "servicio suministrado" se sustituye el texto relativo al tipo de vuelo VFR por el siguiente:

> "Servicio de control de tránsito aéreo, IFR/VFR e información de tránsito VFR/VFR (y asesoramiento anticolisión, si se solicita)"»,

debe decir:

«b) en la celda correspondiente a la clase de espacio aéreo D de la columna "servicio suministrado" se sustituye el texto relativo al tipo de vuelo VFR por el siguiente:

"Servicio de control de tránsito aéreo, información de tránsito IFR/VFR y VFR/VFR (y asesoramiento anticolisión, si se solicita)"».

En la página 35, en el anexo [en el que figuran las modificaciones del anexo del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 923/2012], en el punto 29, apéndice 5, parte A, cuadro:

donde dice:

## «MODELO AIREP ESPECIAL

	ELE- MEN- TO	PARÁMETRO	TRANSMISIÓN TELEFÓNICA según proceda
	_	Designador de tipo de mensaje — aeronotificación especial	[AIREP] ESPECIAL
	1	Identificación de la aeronave	(identificación de aeronave)
		Posición	POSITION (latitude and longitude)
			OVER (significant point)
	2		ABEAM (significant point)
			(significant point) (bearing) (distance)
n 1	3	Hora	(hora)
Sección 1		Level	NIVEL DE VUELO (número) o (número) METROS o PIES
,	4		ASCENDIENDO A NIVEL DE VUELO (número) o (número) METROS o PIES
			DESCENDIENDO A NIVEL DE VUELO (número) o (número) METROS o PIES
	5	Posición siguiente y hora prevista de sobrevuelo	(posición) (hora)
			( 11( ) 000 000 000
	6	Punto significativo siguiente	(posición) SIGUIENTE
Sección 2	7	Hora prevista de llegada	(aeródromo) (hora)
	8	Autonomía	AUTONOMÍA (horas y minutos)
		Fenómeno encontrado u observado que exige una aeronotificación especial	
		— Turbulencia moderada	TURBULENCIA MODERADA
		— Turbulencia grave	TURBULENCIA GRAVE
		— Formación de hielo moderada	FORMACIÓN DE HIELO MODERADA
13		<ul> <li>Formación de hielo grave</li> </ul>	FORMACIÓN DE HIELO GRAVE
Sección 3	9	<ul> <li>Onda de orográficas fuertes</li> </ul>	ONDA DE OROGRÁFICAS GRAVE
		Tormenta sin granizo	TORMENTA
		— Tormenta con granizo	TORMENTA CON GRANIZO
		— Fuertes tormentas de polvo o arena	TORMENTA DE POLVO FUERTE O TORMENTA DE ARENA FUERTE
		— Nube de cenizas volcánicas	NUBE DE CENIZAS VOLCÁNICAS
		Actividad volcánica precursora de erupción o una erupción volcánica.	ACTIVIDAD VOLCÁNICA PRECURSORA DE ERUPCIÓN O ERUPCIÓN VOLCÁNICA »

## debe decir:

## «MODELO AIREP ESPECIAL

	ELE- MEN- TO	PARÁMETRO	TRANSMISIÓN TELEFÓNICA según proceda
		Designador de tipo de mensaje — aeronotificación especial	[AIREP] ESPECIAL
	1	Identificación de la aeronave	(identificación de aeronave)
	2	Posición	POSICIÓN (latitud y longitud)
			SOBRE (punto significativo)
	_		ABEAM (punto significativo)
			(punto significativo) (orientación) (distancia)
Sección 1	3	Hora	(hora)
Seco		Nivel	NIVEL DE VUELO (número) o (número) METROS o PIES
	4		ASCENDIENDO A NIVEL DE VUELO (número) o (número) METROS o PIES
			DESCENDIENDO A NIVEL DE VUELO (número) o (número) METROS o PIES
	5	Posición siguiente y hora prevista de sobrevuelo	(posición) (hora)
	6	Punto significativo siguiente	(posición) SIGUIENTE
Sección 2	7	Hora prevista de llegada	(aeródromo) (hora)
	8	Autonomía	AUTONOMÍA (horas y minutos)
	9	Fenómeno encontrado u observado que exige una aeronotificación especial	
		— Turbulencia moderada	TURBULENCIA MODERADA
		— Turbulencia grave	TURBULENCIA GRAVE
		— Formación de hielo moderada	FORMACIÓN DE HIELO MODERADA
3		Formación de hielo grave	FORMACIÓN DE HIELO GRAVE
Sección 3		Onda de orográficas fuertes	ONDA DE OROGRÁFICAS GRAVE
		Tormenta sin granizo	TORMENTA
		Tormenta con granizo	TORMENTA CON GRANIZO
		Fuertes tormentas de polvo o arena	TORMENTA DE POLVO FUERTE O TORMENTA DE ARENA FUERTE
		Nube de cenizas volcánicas	NUBE DE CENIZAS VOLCÁNICAS
		Actividad volcánica precursora de erupción o una erupción volcánica.	ACTIVIDAD VOLCÁNICA PRECURSORA DE ERUPCIÓN o ERUPCIÓN VOLCÁNICA».

En la página 36, en el anexo [en el que figuran las modificaciones del anexo del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 923/2012], en el punto 29, apéndice 5, parte A, apartado 2.1, sección 1, elemento 4, última frase:

donde dice: «Señálese "ASCENDIENDO" (seguido del nivel) cuando se ascienda, o "DESCENDIENDO" (seguido del nivel) cuando se descienda a un nuevo nivel tras pasar el punto significativo»,

debe decir: «Señálese "SUBIENDO" (seguido del nivel) cuando se ascienda, o "DESCENDIENDO" (seguido del nivel) cuando se descienda a un nuevo nivel tras pasar el punto significativo».